



A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Lic. René Buenrostro Hernández  
Contralor Interno del Poder Legislativo  
Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-002-2020**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

**Se adjudica al proveedor Acila Construcciones S.A. de C.V., la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería por el periodo comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020, por un importe total de \$1'550,000.07 (un millón quinientos cincuenta mil pesos 07/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, cuyo importe será liquidado en 9 (nueve) mensualidades vencidas de \$172,222.23 (ciento setenta y dos mil doscientos veintidós pesos 23/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, la cual cumple técnicamente con los requisitos establecidos en las bases.**

**Proveedor que cumple técnicamente y presenta la segunda opción:**

- Méndez García Jocavet Dolores

**SEGUNDO.-** Apercíbese al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

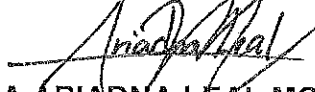
**A S U N T O:** NOTIFICACIÓN DE FALLO

Con base a lo establecido en el **artículo 9 Bis del Código Financiero** para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración del contrato adicionalmente deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página de Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.

De igual manera como condición indispensable para cualquier pago deberá presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y a la Contraloría Interna del Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES**  
Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

**Acila Construcciones S.A. de C.V.**  
**N° de proveedor: CEV-BSL-0936-14**  
Dom: Leopoldo Kiel N° 22  
Col. Rafael Lucio, C.P. 91110  
Xalapa, Veracruz.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-002-2020**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

**Se adjudica al proveedor Acila Construcciones S.A. de C.V., la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería** por el periodo comprendido del **01 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020**, por un importe total de **\$1'550,000.07** (un millón quinientos cincuenta mil pesos 07/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, cuyo importe será liquidado en 9 (nueve) mensualidades vencidas de **\$172,222.23** (ciento setenta y dos mil doscientos veintidós pesos 23/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, la cual cumple técnicamente con los requisitos establecidos en las bases.

**Proveedor que cumple técnicamente y presenta la segunda opción:**

- Méndez García Jocavet Dolores

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

*Ruth Simbrén Ortega*  
18/03/2020

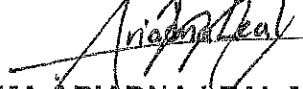
**A S U N T O:** NOTIFICACIÓN DE FALLO

Con base a lo establecido en el **artículo 9 Bis del Código Financiero** para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración del contrato adicionalmente deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página de Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.


De igual manera como condición indispensable para cualquier pago deberá presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y a la Contraloría Interna del Poder Legislativo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES**  
Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros

Ana Ruth Simbrón Ortega  
  
18/03/2020

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

**Cardeña Ortega Mario Iván**  
N° de proveedor: **CEV-SL-1138-16**  
Dom: Av. Ruiz Cortinez N° 106  
Col. Miguel Hidalgo, C.P. 91140  
Xalapa, Veracruz.

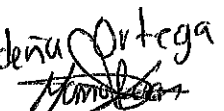
En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-002-2020**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutive son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

**Se adjudica al proveedor Acila Construcciones S.A. de C.V., la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería por el periodo comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020, por un importe total de \$1'550,000.07 (un millón quinientos cincuenta mil pesos 07/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, cuyo importe será liquidado en 9 (nueve) mensualidades vencidas de \$172,222.23 (ciento setenta y dos mil doscientos veintidós pesos 23/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, la cual cumple técnicamente con los requisitos establecidos en las bases.**

**Proveedor que cumple técnicamente y presenta la segunda opción:** 18/03/20

- Méndez García Jocavet Dolores

Mario Ivan Cardeña Ortega  


**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

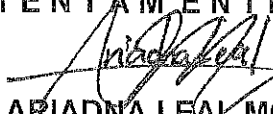
**A S U N T O:** NOTIFICACIÓN DE FALLO

Con base a lo establecido en el **artículo 9 Bis del Código Financiero** para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración del contrato adicionalmente deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página de Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.

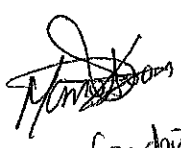
De igual manera como condición indispensable para cualquier pago deberá presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y a la Contraloría Interna del Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES**  
Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros

18/03/20  
  
Mario Ivan Cardena Ortega

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

**Mendez García Jocavet Dolores**  
**N° de proveedor: CEV-SL-1678-20**  
Dom: Privada Martires 28 de Agosto N° 20  
Col. Cerro Colorado, C.P. 91028  
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-002-2020**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

**Se adjudica al proveedor Acila Construcciones S.A. de C.V.**, la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería por el periodo comprendido del **01 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020**, por un importe total de **\$1'550,000.07** (un millón quinientos cincuenta mil pesos 07/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, cuyo importe será liquidado en 9 (nueve) mensualidades vencidas de **\$172,222.23** (ciento setenta y dos mil doscientos veintidós pesos 23/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, la cual cumple técnicamente con los requisitos establecidos en las bases.

**Proveedor que cumple técnicamente y presenta la segunda opción:**

- Méndez García Jocavet Dolores

*Jocavet Dolores Méndez García* 18/03/20

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

**A S U N T O:** NOTIFICACIÓN DE FALLO

Con base a lo establecido en el **artículo 9 Bis del Código Financiero** para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración del contrato adicionalmente deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página de Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.

De igual manera como condición indispensable para cualquier pago deberá presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y a la Contraloría Interna del Poder Legislativo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES**  
Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros

Jocelyn Dolores Méndez García  
18/03/2020 